



SABER MÁS...

GUÍA PARA PROFESIONALES DEL ÁMBITO JUDICIAL – PROCESO JUDICIAL

Índice

EL PROCESO JUDICIAL.....	3
Factores relevantes en el proceso judicial	3
Acceso a la información	3
Acceso a la sede judicial	4
Identificación del personal.....	4
Comparecencia en dependencias judiciales. Audiencias-entrevistas	5

EL PROCESO JUDICIAL

La «Guía para profesionales del ámbito judicial en el acompañamiento a mujeres con discapacidad visual y sordoceguera» del grupo social ONCE junto con el Colegio Oficial de la Psicología de Madrid, identifica diversos **problemas de accesibilidad** (físicos y comunicativos) **en los procesos judiciales**.

Factores relevantes en el proceso judicial

A continuación se explican los factores más relevantes que dificultan el acceso al proceso judicial.

Acceso a la información

La información debe darse **desde el inicio** del proceso **y durante** todo el trámite, incluso antes del juicio.

Acceder a la información significa **poder entender claramente** lo que ocurre en cada etapa: citaciones, explicaciones de derechos o declaraciones ante el juzgado.

Es muy importante cuidar el formato y la forma de comunicar, sobre todo cuando la mujer tiene ceguera, discapacidad visual o sordoceguera.

Desde la primera comunicación, debe ofrecerse la información en un formato accesible:

- Además del correo postal, puede enviarse también en **formato auditivo o electrónico**, que pueda escucharse o leerse fácilmente.
- Conviene incluir **datos claros sobre la dirección** exacta del juzgado, número y planta, cómo llegar, y qué transporte público hay cerca, para facilitar la orientación.
- La **información oral o accesible** debe complementar la escrita.

- También pueden usarse formatos en **braille u otros sistemas** alternativos de lectura.
- Es recomendable enviar **mensajes por móvil o correo electrónico**, para que puedan acceder a la información directamente.

Acceso a la sede judicial

El acceso a los edificios judiciales debe garantizar que no existan **barreras físicas**.

En el diseño y reforma de las sedes judiciales se deben incluir **texturas en rampas, escaleras y suelos** para facilitar el movimiento, siguiendo las normas de accesibilidad universal.

También es importante revisar **la iluminación**, evitando deslumbramientos que pueden afectar a mujeres con ceguera, baja visión o sordoceguera. Una iluminación adecuada mejora la comodidad y reduce la ansiedad de quienes acuden por primera vez.

La señalización debe ser clara y en formatos accesibles, evitando obstáculos como pasillos llenos, ruidos o mobiliario mal ubicado.

Deben existir ayudas para la orientación, como:

- Planos en relieve.
- Señales con braille, macrocaracteres, colores contrastados o información sonora en ascensores y oficinas.

Identificación del personal

Todas las personas que trabajen en el sistema de justicia y atiendan a mujeres con discapacidad sensorial **deben identificarse** siempre antes de hablar con ellas.

Para mejorar esta atención, **la ONCE ofrece formación específica** sobre cómo tratar y comunicarse adecuadamente con personas con ceguera, baja visión o sordoceguera.

Comparecencia en dependencias judiciales.

Audiencias-entrevistas

Es importante ofrecer a la mujer **información clara y completa** sobre cómo será la comparecencia: la forma en que se celebrará, cómo es la sala, quiénes participarán y qué significan los principales términos legales.

En casos de violencia contra la mujer, debe explicarse con sencillez qué **derechos y medidas** recoge la Ley Integral, como la orden de protección, el alejamiento del agresor, su salida del domicilio, o la prohibición de comunicación. También deben mencionarse sus derechos a la asistencia jurídica gratuita, apoyo social, ajuste del horario laboral, movilidad geográfica, o cambio de centro de trabajo.

La mujer debe entender las distintas **fases del proceso**, incluyendo la posible celebración de un juicio rápido, la búsqueda y recogida de pruebas, la participación de equipos psicosociales o testigos, y las posibles decisiones finales.

En los delitos de maltrato, la declaración de la víctima tiene un valor clave, por lo que es fundamental que **las preguntas** se formulen de manera verbal y clara, sin gestos, para evitar confusiones o malentendidos.

Cuando intervengan los equipos psicosociales, los cuestionarios y test deben estar en **formatos accesibles**, para que la mujer o sus hijos puedan responder sin depender de otra persona.

También conviene usar **entrevistas flexibles y semiestructuradas**, que permitan recoger la información respetando su ritmo y comodidad.

Para garantizar una comunicación efectiva, se debe incorporar la figura del **Mediador o Mediadora Comunicativa**, especialmente para mujeres con sordoceguera, ya que este apoyo facilita su participación y evita situaciones de discriminación.

Los equipos que atienden a mujeres con ceguera, baja visión o sordoceguera en juzgados de violencia sobre la mujer deben:

- Tener formación en **género y discapacidad**.
- Mantener **flexibilidad** en la valoración de los casos.

- **Evitar juicios** de valor, gestos o actitudes de malestar.
- Obtener la **información necesaria** mediante entrevistas y revisión de documentos.
- Estar preparados para **intervenciones de contención emocional**, si es necesario.
- **Prevenir** siempre la **revictimización**.
- Usar métodos de **entrevista abiertos**.
- Reservar el **contraste** de información **para el final** de la entrevista.
- **Escuchar** con empatía, **comprender y atender** con sensibilidad.